



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00051406- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 65/2024, por el cual solicita el llamado a Contratación para otorgar la concesión comercial del Bar interno de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se otorgó intervención a la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, para la elaboración de un Informe de Tasación para la Concesión Comercial del espacio destinado a Bar de la FCE, cuyo documento se incorpora como parte integrante del presente expediente;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor del canon mínimo mensual determinado en el referido informe de tasación asciende a pesos un millón quinientos noventa y tres mil ochenta (\$1.593.080);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones ONC Nros. 62, 63 y 64 E del año 2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem II) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la Resolución Rectoral N° 1460/88 (art. 5° y sucesivos), la Ley N° 27.642 de Promoción de Alimentación Saludable y las Disposiciones ONC Nros. 49 y 50/2023, la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias; por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada, para otorgar en concesión comercial el espacio destinado a Bar interno de la Facultad de Ciencias Económicas, por dos años con posibilidad de un año de prórroga, según lo descripto en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Facundo Quiroga Martínez, Daniel Pedrotti y Silvestre Savoretti, con sus respectivos suplentes: Mariana Guardiola, Agustina de Cicco y César Fernando Mazzacani y de la Comisión de Recepción a: Lautaro Blatto, Alejandra

Moyano y Santiago Adrián Balbo, con sus respectivos suplentes: Graciela del Valle López, Carolina Carotti y Diego Machaca.

Art. 4°.- Comuníquese a los/as interesados/as y archívese.